Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

Referencia:	Ordinario laboral de primera instancia
Demandante:	John Fredy Gaitán Gutiérrez
Demandado:	Consorcio Menegua; Ismocol S.A, Morelco S.A.S, ARL Seguros Bolívar
Radicado No.	505733189 002 2019 00060 00

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que, por extenderse la audiencia penal fijada para el 18/07/2023 a las 11:15 a.m. con persona privada de la libertad dentro del proceso número 50568600057520230001200, fue necesario aplazar la diligencia programada a las 02:00 p.m. en este proceso.

Firmado electrónicamente

Ingrid Tatiana Riveros Galindo
Secretaria

Puerto López, Meta, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se reprograma la diligencia fijada mediante auto emitido el cinco (05) de junio del 2022 (Fl.261) para el **miércoles veintitrés (23) de agosto del 2023, a las 14:00 horas.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, antes de la audiencia se deben aportar los documentos que identifique a las partes intervinientes, de igual forma se advierte que deben contar con conexión a internet.

Notifíquese,

GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ
Juez